ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE INVITACIÓN DIRECTA N° 003-2023

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO ZONA NUS - ASOMUNUS NIT 900.689.854, en adelante la "ASOMONUS", procede a elaborar los estudios y documentos previos para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato con el siguiente objeto: **"CONSTRUCCIÓN DE MURO Y OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL SECTOR EL ÉDEN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO"**

De conformidad con el manual de contratación de la Asociación, a continuación, se detalla lo requerido para la prestación del contrato **DE OBRA DERIVADO DE INVITACIÓN DIRECTA**

1. **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:**

El proyecto para la **"CONSTRUCCIÓN DE MURO Y OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL SECTOR EL ÉDEN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO"**,

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
La consagración del Municipio como ente territorial cuya función básica debe ser la planificación del desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción, hace que los municipios deban transformarse permanentemente, buscando la eficacia y eficiencia en todas las acciones, con el objetivo último de garantizar el bienestar de su población.
El municipio de Santo Domingo tiene como fin primordial, prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las Leyes, de conformidad a lo previsto en el artículo 311 de la Constitución Política.
El mandato constitucional del artículo 2, consagra como fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".
De conformidad con la Constitución Política de Colombia debe existir la colaboración armónica entre los diferentes organismos del Estado, (artículo 113) y por ende su aplicabilidad se extiende a cualquier institución que genere algún servicio que redunde en beneficio de la Comunidad.

Es propósito del Plan de Acción Institucional, de Santo Domingo implementar acciones para el Ordenamiento Ambiental del Territorio, a través de actualización de lineamientos para el ordenamiento ambiental, la incorporación del componente ambiental en los instrumentos de Ordenamiento Territorial y de la gestión ambiental, urbana y rural, de manera que permitan la gestión y uso sostenible de los recursos naturales.
La línea estratégica "CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO", ha sido trabajada por la Corporación desde hace varios periodos, dado el impacto positivo en las apuestas territoriales, en la atención de problemáticas y la relevancia del componente social y territorial en la planificación y administración de los recursos naturales, la cual ha buscado responder a los retos, prioridades y problemáticas territoriales y ambientales de la región.
El talud a intervenir en el Sector El Edén en la zona urbana del municipio de Santo Domingo, se caracteriza por presentar pendientes fuertes desarrolladas en suelos residuales. Ello conjugado con la saturación del terreno debido a las temporadas invernales, han propiciado las condiciones de inestabilidad del terreno, dado que ha sido una zona de afectación morfodinámica característica a lo largo del tiempo y a que no. se han implementado obras de contención, se puede decir que, las viviendas en la parte baja y alta del talud, se encuentran en riesgo alto ante la ocurrencia de movimientos en masa.

Es importante resaltar que dicho talud fue previamente intervenido mediante actividades de obra (conformación e instalación de cunetas) en el marco del convenio 515-2021. Sin embargo, la temporada invernal del año 2022 afectó las condiciones iniciales del talud, bajo las cuales se realizaron los estudios y diseños, por lo cual se debieron realizar actualizaciones de los mismos. Con base en lo anterior se planea celebrar el presente convenio como una segunda fase, mediante la cual se garantice la mitigación del riesgo ante movimientos en masa, la estabilización de la zona y así la funcionalidad y operatividad
En la actualidad el talud se encuentra desprovisto de vegetación lo que ha provocado desprendimientos de material y procesos erosivos como surcos, siendo susceptible también a la formación de cárcavas.

La comunidad en general, ha vivido las consecuencias de estos procesos, por tanto, se han puesto en riesgo sus vidas, viviendas y enseres. Dicha problemática aumenta en las temporadas invernales, provocando desastres, pérdidas materiales y económicas.

Para la correcta ejecución del proyecto anteriormente descrito el MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA como entidad ejecutora del proyecto de inversión, suscribió el Convenio Interadministrativo 059-2023 con ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO ZONA NUS - ASOMUNUS, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO Y OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL SECTOR EL ÉDEN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO”, para que, con base en el principio de colaboración administrativa entre entidades públicas, se ejecuten en debida forma las obras requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Municipio de Santo Domingo.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO ZONA NUS - ASOMUNUS, requiere seleccionar un contratista que ejecute "CONSTRUCCIÓN DE MURO Y OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL SECTOR EL ÉDEN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO”

2. CONDICIONES GENERALES

2.1 Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE MURO Y OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL SECTOR EL ÉDEN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO"

2.2 Especificaciones del bien, características y cantidades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/U	V/T
1	EXCAVACIONES				
1.1	Excavaciones 0 - 3 m para muro de contención, incluye botada	m3	318.24	$ 56,245	$ 17,899,409
1.2	Excavación manual para pilas Ø 1.20 m H=0-4 m, incluye botada	m3	65.04	$ 108,827	$ 7,078,108
2	CONCRETO ARMADO				
2.1	Suministro e instalacion de Concreto para pilas 4000 PSI	m3	65.04	$ 791,493	$ 51,478,705
2.2	Suministro e instalacion de Concreto para zapata corrida de muro de contención 4000 PSI	m3	48.96	$ 838,599	$ 41,057,807
2.3	Suministro e instalacion de Concreto para muro de contención 4000 PSI	m3	37.40	$ 878,239	$ 32,846,139
2.4	Suministro e instalacion de Acero de refuerzo de 40000psi - 60000psi	kg	14222.06	$ 9,498	$ 135,081,142.804265000
3	FILTRO				
3.1	Suministro y colocación de lleno compactado con material proveniente de la excavación.	m3	67.86	$ 38,014	$ 2,579,575.2998400000
3.2	Contrucción de filtro sección de 0,30x2,20 m. Incluye triturado entre 1" y 1,5"	ml	68.00	$ 148,944	$ 10,128,192
3.3	Suministro y colocacion de tuberia perforada para filtro de 4".	ml	68.00	$ 39,938	$ 2,715,784
3.4	Suministro e instalación de geotextil Nt 2500	m2	149.60	$ 11,784	$ 1,762,886
4	CONFORMACIÓN DE TALUD				
4.1	Excavación para conformación de talud según estudio de suelos.incluye botada	m3	6000.00	$ 41,376	$ 248,256,000
4.2	Revegetalización con pasto tipo braquiaria o pasto kikuyo, incluye instalacion de agromanto	m2	2500.00	$ 32,269	$ 80,672,500
5	CONTROL DE AGUAS SUPERFICIAL				
5.1	Suministro y construcción de cuneta tipo V de 0,30x0,15 en concreto de 3000 Psi	m	50.00	$ 101,255	$ 5,062,750
5.2	Suministro, transporte y colocacion de geomembrana para ronda de coronación	m	85.00	$ 117,882	$ 10,019,939
5.3	Excavación manual para obras hidraulicas	m3	204.00	$ 33,494	$ 6,832,862
5.4	Suministro e instalación de geotextil Nt 2500 para filtro de corona	m2	319.00	$ 13,764	$ 4,390,768
5.5	Suministro e instalación de tubería de 12"	ml	178.00	$ 146,612	$ 26,096,928
5.6	Suministro, transporte e instalación de material filtrante	m3	71.00	$ 156,330	$ 11,099,403
5.7	Construcción de canal colector	ml	40.00	$ 296,492.576	$ 11,859,703
5.8	Construcción de cajas de empalme	und	10.00	$ 450,690.19	$ 4,506,902
	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 711,425,502
	AU	29.00%			$ 206,313,395.49
	COSTO TOTAL OBRA				$ 917,738,897
	PMT				$ 2,505,800
	PMA				$ 7,000,000
	SOCIALIZACION				$ 300,000
	TALLER				$1,200,000
	TOTAL				$ 928,744,697

2.3 Alcance:
El presente contrato le permitirá a la Asociación garantizar la correcta ejecución del proyecto de obra adelantado por esta, el cual tiene por objeto: **"CONSTRUCCIÓN DE MURO Y OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL SECTOR EL ÉDEN DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO"**

2.4 Codificación del bien, obra o servicio según las naciones unidas UNSPSC

Clasificación	Descripción
81101500	**INGENIERIA CIVIL**

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente a través de la circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente estableció respecto de los niveles de clasificación lo siguiente: "(…) La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y contratación Pública.

En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación."

2.5 Obligaciones del contratista: Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en los demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al proceso de contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a: 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3.Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. 4. Dar a conocer al CONTRATISTA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). 6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. 7. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 8. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. 9. Comunicarle al CONTRATISTA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 10. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 11. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: A su vez, serán obligaciones del CONTRATANTE: 1. Suministrar por medio de los directivos y funcionarios que designe, la información que posee y que sea de importancia para la debida ejecución del objeto contractual 2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada.

3. Exigir a través de la Dependencia responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato. 4. Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones

2.7 Lugar de ejecución:

Para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Santo Domingo - Antioquia.

2.8 Supervisor: EL CONTRATANTE supervisará el cumplimiento cabal de las obligaciones del contrato. **FUNCIONES**: Serán funciones específicas del supervisor y/o interventor las siguientes: 1) Verificar que se dé cumplimiento a las obligaciones contraídas por las partes. 2) Elaborar las actas de entrega para efectos de realizar los pagos respectivos en desarrollo del contrato y el proyecto de acta de liquidación. 3) Verificar e informar el cumplimiento del contrato de acuerdo con la propuesta presentada por el CONTRATISTA, informando oportunamente sobre posibles multas o caducidad. 4) Certificar el recibo a satisfacción de los bienes para el efecto de los pagos previstos en el contrato. 5) Solicitar la información y documentos adicionales que considere necesarios en relación con el desarrollo del contrato. 6) Controlar y comprobar la calidad de los bienes y servicios entregados para efectos del pago y la correspondencia con la propuesta. 7) Solicitar al CONTRATISTA efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que este no está cumpliendo cabalmente con el objeto del contrato. Si no efectúa los correctivos, solicitar la aplicación de multas y aún de la caducidad cuando el incumplimiento lo amerita. 8) Atender todas las consultas que resulten de la celebración del presente contrato. 9) Revisar que cumplan con el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y recursos parafiscales y/o la certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el represéntate legal.

2.9 Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRA

2.10 Plazo: CUATRO (04) MESES, DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE DEL CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Conforme al manual de contratación, una de las causales de la contratación directa es cuando la cuantía del proceso no supere lo mil salarios mínimos mensuales vigentes (1.000 SMLMV), teniendo en cuenta el valor del presente contrato que se pretende, encontramos que hay plena aplicación de la causal de contratación (Invitación) directa, toda vez que el valor del presente contrato es inferior a los (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

4. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

4.1 valor estimado.

Para poder establecer el presupuesto oficial y para establecer los criterios mínimos exigidos desde el aspecto técnico, administrativo y jurídico, se tomó la información consignada y presentada en los instrumentos técnicos y jurídicos que se sirvieron como base y fueron presentados en la formulación y posterior aprobación del proyecto.

Los precios contenidos en las propuestas no están sujetos a reajustes alguno durante el término de ejecución, por la razón, el oferente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos el posible incremento.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar, los parámetros establecidos en los recursos disponibles en el presupuesto, se define que el presupuesto oficial para el presente proceso es por valor de **NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L ($928.744.697) INCLUIDO IVA Y LOS DESCUENTOS NACIONALES Y MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR**

4.2 forma de pago:

El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante la presentación de ACTAS PARCIALES las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el Interventor, y el funcionario competente de la ordenación de pago de LA ASOCIACION, acompañadas del programa de Trabajo e Inversiones aprobado por el mismo y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente.

4.3. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos:

CDP	
Nombre del rubro	**Sistema de riego y obras hidráulicas**
CDP	N° 00045 con fecha del 28 de junio de 2023

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

Conforme al manual de contratación de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO ZONA NUS - ASOMUNUS, se tiene que para los contratos que no superen los (1.000) SMLMV, se surtirán bajo la causal de contratación directa, para lo cual la asociación solamente exigirá que el contratista acredite los siguientes documentos:

PROPUESTA TECNICA

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA (Para todo tipo de contratación)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Procuraduría, vigencia 3 meses; sólo prestación de servicios) (Para persona natural o para jurídica al representante legal)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Contraloría, último boletín; aplica a todo tipo de contratación) (para persona natural o para jurídica al representante legal)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (Vigente para el momento de celebración Del contrato, aplica a todo tipo de contratación)
CERTIFICADO DE SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (Vigente para el momento de celebración Del contrato, aplica a todo tipo de contratación)
CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y NOMBRAR Y POSESIONAR EN CARGOS PÚBLICOS – LEY 2097 DE 2021.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN (Aplica cuando se trata de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro y es expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente; vigencia de un mes)
FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA (Departamento Administrativo de la Función Pública y aplica personas jurídicas y naturales; sólo aplica para prestación de servicios) SIGEP II
HOJA DE VIDA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT (Es expedido por la administración de impuestos – DIAN. Verificar Actividad Económica)
SIUACION MILITAR DEFINIDA (Aplica para los varones menores de 50 años, Ley 48/93. Para todo tipo de Contratación, con Persona Natural)
CERTIFICADOS ACÁDEMICOS QUE ACREDITEN LA IDONEIDAD PARA CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL
TARJETA PROFESIONAL
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA (Uno o más certificados)
CONSTANCIA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Pensión, salud y Riesgos Laborales)
CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, DE PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) Y PARAFISCALES (Aplica para personas jurídicas)
CARTA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN O LA LEY PARA SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE CONTRATO (Es un documento que elabora el contratista y llevará

su firma. El mismo no se elabora si el contrato es de prestación de servicios y presenta formato único de hoja de vida, con tal declaratoria)

5.1 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su oferta especificando el valor unitario de lo que ofrece. Los precios unitarios y valores totales deben escribirse en forma legible, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de cantidades suministrado por la entidad, igualmente el representante legal deberá firmar cada una de las hojas del mismo, de conformidad con el anexo de la propuesta.

5.2 Experiencia:

El contratista deberá acreditar la celebración de un contrato de obra

La certificación de experiencia para el contrato contendrá la siguiente información:
Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
Objeto del contrato
Presupuesto o valor del contrato
Certificación de estar ejecutado o en ejecución
Calificación de ejecución (a entera satisfacción o con observaciones)

6. Garantías:

De acuerdo con lo estipulado en el CONPES 3714 de 2011(Consejo Nacional de Política Económica y Social), los riesgos contractuales cubiertos por el régimen de garantías, no constituyen riesgos previsibles.

Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo y se presentan como la matriz de riesgo:

a. Sociales o políticos.
b. Operacionales.
c. Tecnológicos.
d. Regulatorio.
e. Naturaleza

- ✓ Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- ✓ Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- ✓ Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- ✓ Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- ✓ Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales no previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista, con el fin de prevenir posibles incumplimientos, se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

Para realizar el contrato se puede descartar la posibilidad de riesgos económicos, dado que el mismo está basado en un servicio prestado antes de hacer el respectivo pago.

Colombia Compra Eficiente ha presentado el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública.

El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de “diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura”, sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación: El equilibrio económico del contrato se puede ver afectado por los siguientes riesgos.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: Durante la etapa de publicación de los estudios previos y las condiciones mínimas requeridas por el municipio, y hasta el plazo establecido para presentar ofertas, los interesados podrán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, realizada por la Dependencia encargada del proceso.

DEFINICIONES: Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

• **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

• **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la Dependencia encargada del proceso, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

A continuación, se presenta el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo, en el cual se hace referencia a los estudios previos como uno de los requisitos fundamentales para iniciar el proceso de contratación, el cual debe contener el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
3. Evaluar y Clasificar los Riesgos.
4. Asignar y tratar los riesgos.
5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO ZONA NUS - ASOMUNUS, de acuerdo con la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riegos de la presente contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	ECO/FINAN	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de	Improbable / Valor 2	Menor / Valorac. 2	4	Bajo	Contratista	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario
2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONT/EJEC	SOCI/OPE/NAT/TE	Incumplimiento obligaciones es laborales	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificar cumplimiento del pago de salarios y	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado./ supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación y tres años más	Revisión oportuna de documentos relacionados	Mensual / cuando sea necesario

6	8	7	9	5	4	3
GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENER/ ESPECI	GENERAL
INTER/EXTER	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTER/EXTER	EXTERNO
EJECUCION	PLAN/ CONT/EJEC	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	CONT/EJEC	CONT/EJEC
E/S/O/P/F/R/N/T	O/P/T	S/O	O	SOC/OPER/TECN	SOCI/OPE/NAT/TEC	FINANCIERO
Casos fortuitos de fuerza Mayor	Falta de coordinación interinstitucional.	Daños a bienes ajenos y a terceros	Accidentes de trabajo	Hurto y vandalismo	Cambios normativos o de legislación tributaria	Financiero
Afecta la normal ejecución del	Irregularidades en el proceso contractual por falta de	Daños a los bienes de terceros relacionados al	Lesiones de un trabajador o cualquier	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras
Improbable /	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2
Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2
4	4	4	4	4	4	4
Bajo	Bajo	O J Bajo	Bajo	O J Bajo	Bajo	O J Bajo
Contratista / Municipio	Contratista	Contratista o	Contratista	Contratista	Contratista / municipio	Contratista
Tener en cuanta cualquier	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso	Atención en la operación del contrato evitando daños	Verificación de los pagos de seguridad integral y	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales	Actualización constante sobre los cambios financieros y
Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1
Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1
Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2
Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2
Si	No.	Si	No.	Si	No.	Si
Contratista / Municipio	Funcionario delegado / Supervisor	Contratista	Funcionario delegado / Supervisor	Contratista	Funcionario delegado	Funcionario delegado / contratista.
A partir de la suscripción del	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.
Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación
Vigilancia constante en de	Planillas de visita, Comunicación interinstitucional	Inform es Vigilancia constante en la	Planilla s Revisión oportuna de	Informes. Vigilancia constante de los	Informe s Revisión oportuna de leyes, decretos y normas	Inform es Prestar atención a cambios financieros y
Durante la ejecución del	Durante las diferentes etapas del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Mensual / cuando sea necesario	Constantemente durante la ejecución del contrato.	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

EL CONTRATISTA se obliga a constituir, a favor del CONTRATANTE, una vez obtenido el registro presupuestal definitivo de este contrato, garantía mediante póliza de una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, y cuyas pólizas matrices hayan sido aprobadas por la Superintendencia Bancaria.

Las garantías que suscriba para darle cumplimiento al objeto del contrato, cuyo tomador siempre deberá ser el contratista que ejecuta la obra física, deberán tener como beneficiarios al Municipio de Santo Domingo y a la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
GARANTIA UNICA	X		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por el 20% del valor total del contrato y vigencia igual al Plazo del contrato más seis (6) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales	X		Por el 5% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más tres (3) años, a partir de la liquidación del contrato.
Estabilidad de la obra	X		Por el 30% del valor total de contrato y vigencia igual a cinco (5) años a partir de la fecha de recibo de la obra.
Calidad de los bienes y equipos suministrados		X	
Calidad del Servicio		X	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		Por 200 smmlv con vigencia igual al período de ejecución del contrato.

Dado en el Municipio de Medellín -Antioquia- a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2023.

Original firmado

JUAN FERNANDO AGUDELO
Director Ejecutivo